

DECRETO ALCALDICO Nº 00000387

Casablanca,

18 ENE 2022

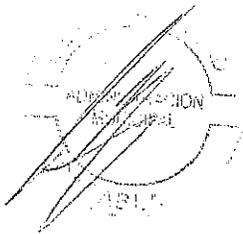


- 1.- La solicitud de 6 días de permiso administrativo efectuada por don Pedro Palma López, director de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 72 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

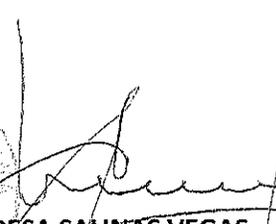
CONSIDERANDO:

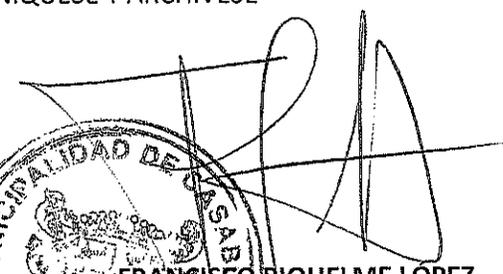
- 1.- Que, el artículo 72 de la ley N° 18.883 dispone que los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en territorio nacional o en el extranjero.
- 2.- Que don Pedro Palma López, director de la Dirección de Asesoría Jurídica ha solicitado ausentarse de sus funciones, en virtud de permiso administrativo por el periodo comprendido entre los días 18 y 25 de enero de 2022.
- 3.- Que, siendo la labor de dicha unidad esencial para la buena marcha del municipio, se debe encomendar transitoriamente la función de Director(a) de Asesoría Jurídica a un funcionario que posea el título profesional de abogado(a).

DECRETO:



- I.- Designase en comisión de servicio a la funcionaria doña MARJORIE CHOUPAY NÚÑEZ, planta, directivo, grado 6°, a cumplir funciones como Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido entre el 18 y 25 de enero de 2022.
- II.- Nombrase como subrogante en el cargo de Director de Control al funcionario don Cristian Negrete Lantaño, planta, profesional, grado 12°.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaría Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RRHH
FRL/MCN/mcn